



Madrid, agosto de 2014

## **MANIFIESTO A FAVOR DE LA CONTINUIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE HIDROLOGÍA MÉDICA**

### **La ESPECIALIDAD DE HIDROLOGÍA MÉDICA DEBE CONTINUAR porque:**

1. Fue creada para responder a una necesidad sanitaria y social que sigue vigente y actualmente está incrementada exponencialmente. Exige una formación científica y técnica debidamente tutelada y desarrollada en el tiempo. Está amparada por leyes en las que se contempla su aplicación como servicio preventivo, terapéutico y de recuperación.
2. La variedad y complejidad de las competencias que deben alcanzar los especialistas en Hidrología Médica, tanto en el ámbito preventivo y asistencial, como en el de la investigación, docencia y gestión, requieren una formación amplia y un entrenamiento que difícilmente se puede alcanzar con otro tipo de formación que no sea la especialización.
3. El impulso que han experimentado los balnearios y centros de talasoterapia es paralelo a la incorporación masiva de especialistas en Hidrología Médica a los mismos, existiendo una continua demanda de especialistas.
4. NO existe otra especialidad de características y contenidos similares. La pretensión de que un futuro Máster capacite una especialidad carece de sentido.
5. El hecho de que la Hidrología Médica no sea una prestación del Sistema Público de Salud no puede ser razón suficiente para su desaparición. La Administración no garantiza que cualquier MIR de otra especialidad no acabe en el sector privado e incluso en el extranjero.
6. Anualmente la administración de Estado financia la cura termal a más de 200.000 beneficiarios del IMSERSO, suponiendo sólo la atención a éste colectivo más de 11 millones de actos sanitarios anuales relacionados con la Hidrología Médica.
7. Varias Comunidades Autónomas han legislado al respecto obligando a los balnearios a disponer de especialistas en Hidrología Médica para dar así una mayor garantía asistencial a los pacientes.
8. Solamente una formación especializada garantiza la seguridad asistencial al paciente. Actualmente, hay algo más de un millón de usuarios, con una clara tendencia al incremento. La Administración debe procurar la mayor garantía

asistencial para los pacientes tanto en centros o servicios sanitarios públicos, como privados.

9. Los beneficios que aportan los tratamientos balneoterápicos cuando están correctamente prescritos y aplicados, retrasan la evolución de enfermedades crónicas, con lo que esto supone en cuanto al mantenimiento de la autonomía, independencia, y en definitiva de la calidad de vida.
10. Su EFICIENCIA en la reducción de costes en consumo de otros recursos sanitarios (consulta médica a nivel primario y especializada, consumo de fármacos, ingresos hospitalarios, urgencias, absentismo laboral etc.), utilizándose para ello un recurso natural y propio del país, como son las Aguas Minero Medicinales, Aguas Minerales Naturales, Aguas Marinas y Otros Productos Derivados.
11. Es necesario optimizar el aprovechamiento de todos los recursos sanitarios públicos y privados, y la especialidad de HIDROLOGÍA MÉDICA utiliza recursos naturales propios de probada efectividad.
12. La desaparición de la especialidad tiene unas consecuencias negativas que trascienden al mero ejercicio de la misma, entre ellas la pérdida del conocimiento en profundidad del cuerpo de doctrina que ya tiene acumulado como especialidad, que es base imprescindible también para la investigación en este recurso terapéutico que son las aguas mineromedicinales, con el riesgo de mala praxis, desprotección y pérdida de un recurso natural declarado "bien de utilidad pública".
13. Hay contenidos de Hidrología Médica no sólo en el grado de "Medicina" sino también en los grados de "Fisioterapia", Terapia Ocupacional, Nutrición Humana y Dietética, "Ciencia y Tecnología de los alimentos", y en la Titulación de Grado Superior de Formación Profesional "Estética". La desaparición de la especialidad tiene incidencia negativa en la formación de los futuros graduados y futuros docentes en estas materias.
14. Sería un gravísimo error que la Hidrología Médica se extinguiera como Ciencia Socio-Sanitaria.

=====